



DIAMCO
DIAMON CORPORATION S.A.C.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

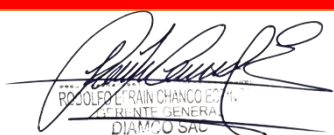
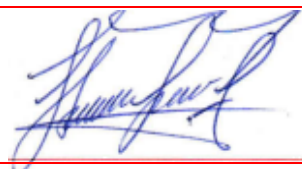
CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS.....	4
2.1. NUESTRA MISIÓN.....	4
2.2. NUESTRA VISIÓN.....	4
2.3. NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS.....	4
3. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	6
4. RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	7
4.1. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES	7
4.1.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto	8
4.1.2. Ambiente seguro y saludable	8
4.1.3. Protección de información reservada y propiedad intelectual	10
4.1.4. Uso de bienes y activos de la empresa	10
4.1.5. Compensación justa y de acuerdo a ley	10
4.1.6. Errores de pago	11
4.1.7. Conflictos de interés	11
4.1.8. Obsequios, atenciones y cortesías	12
4.1.9. Prevención de fraude.....	13
4.2. COMPROMISO CON LOS CLIENTES.....	14
4.3. COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES	14
4.4. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	15
4.4.1. Compromiso con la comunidad	15
4.4.2. Compromiso con el medio ambiente	15
5. NUESTRO CÓDIGO EN ACCIÓN.....	16
6. CANAL DE COMUNICACIONES	17
7. TRATAMIENTOS DE SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS.....	18
8. Declaración de conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta	20



CÓDIGO DE ETICA DIAMON CORPORATION S.A.C

Aprobado en sesión de Junta de Accionista el 20 de junio del 2026

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMAS
Gerente General	Rodolfo Chanco Espinoza	 RODOLFO CHANCO ESPINOZA GERENTE GENERAL DIAMCO SAC
Accionista	Hernán Chanco Espinoza	



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta es un conjunto de pautas y normas que van a servir como guía de referencia en nuestras actividades diarias para asegurar el cumplimiento de nuestros valores, estándares y políticas, tanto como empresa y como miembros de DIAMON CORPORATION S.A.C. – DIAMCO S.A.C.

El propósito es establecer un estándar de conducta para la actuación y el compromiso de los colaboradores y el desempeño transparente, eficiente y coherente con la misión, visión y objetivos de la empresa, alineada con nuestros principios y valores corporativos; considerando las mejores prácticas identificadas en el mercado y en la sociedad.

El código de ética y conducta expuesto por DIAMCO S.A.C. busca que el colaborador desarrolle con integridad y en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables y en la forma en la que se excluya cualquier ventaja personal, y que los intereses de la compañía no se vean afectados personal o financieramente por denuncias o conflictos de interés por prácticas no éticas.

Nuestra reputación no se basa únicamente en el éxito que podamos tener como empresa, sino en quiénes somos y en qué nos diferenciamos como grupo humano.

Confiamos en su compromiso y participación activa del cumplimiento de todos los aspectos regidos en este código.



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos

2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

La visión, misión, principios y valores corporativos son la base en la que se sustenta nuestro Código de Ética y Conducta.

2.1. NUESTRA MISIÓN

Continuar contribuyendo al desarrollo de nuestro país satisfaciendo la demanda de nuestros clientes, mejorando según los requerimientos relacionados con el rubro minero; ofreciendo servicios, equipos, repuestos y accesorios de perforación para explotación y exploración minera..

2.2. NUESTRA VISIÓN

Ser una empresa de mayor prestigio a nivel nacional por la buena calidad de servicios, productos y el adecuado soporte técnico; brindando un lugar de trabajo digno y seguro que contribuya al desarrollo humano, ambiental y progreso de nuestro país.

2.3. NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Son nuestros valores, acciones y decisiones las que nos definen y es ahí donde surge la importancia de que nuestros colaboradores tengan un mismo norte para lograr los objetivos que nos trazamos año tras año.



NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

CALIDAD DE DESEMPEÑO E INNOVACIÓN:

- Buscamos ser los mejores en lo que hacemos. Respondemos y nos adaptamos al cambio de la mejor manera y con un buen uso de nuestros recursos.

INTEGRIDAD

- Actuamos éticamente con absoluta honestidad, transparencia, justicia y respeto.

RESPONSABILIDAD:

- Orgullosos de nuestro trabajo, responsables de nuestros resultados. Somos social y ambientalmente responsables.

RESPETO:

- Respetamos a nuestros grupos de interés y mostramos respeto por los derechos humanos y la dignidad de todos los colaboradores.

TRABAJO EN EQUIPO

- Juntos encontramos la mejor solución y resultados. Encaminados hacia una misma meta sin soberbia y con respeto a las ideas de los otros

COMPROMISO CON LA SALUD Y SEGURIDAD:

- Cuidamos nuestra vida, salud y bienestar y la de nuestros compañeros previniendo riesgos en el centro laboral.



3. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Código de Ética y Conducta de DIAMON CORPORATION S.A.C. en adelante “DIAMCO S.A.C.” o “Compañía” describe la manera cómo debemos trabajar y contiene los principios y pautas de conducta a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. Este Código y sus anexos están diseñados para ayudarnos a evaluar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con las que podemos encontrarnos.

Este conjunto de normas es una guía obligatoria para todos los colaboradores de DIAMCO S.A.C. sin excepción, y sin importar su jerarquía, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad. Del mismo modo, aplica para nuestros clientes, proveedores y terceros que realizan negocios con nosotros.

Este documento tiene importancia significativa en el desarrollo de las actividades de la Compañía y su incidencia está relacionada principalmente al comportamiento de las personas sujetas a este Código. Es obligación y responsabilidad de las personas sujetas a este Código, conocerlo y cumplir con sus principios, deberes y reglas de conducta. Aquellos que lo violen estarán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias que pueden incluir su separación de la Compañía, dentro del marco legal existente.

Tenemos la seguridad de que estas pautas serán cumplidas bajo la misma responsabilidad y compromiso que caracteriza el trabajo de todos los colaboradores, proveedores y contratistas de DIAMCO S.A.C.



4. RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

4.1. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

En DIAMCO S.A.C. desarrollamos un ambiente de trabajo que fomenta la máxima sinergia entre nuestros trabajadores para el logro de nuestras metas. Promovemos y garantizamos los recursos y métodos de trabajo adecuados para lograr las condiciones óptimas que propicien la buena salud y la seguridad de los trabajadores en sus labores.

Basamos nuestras relaciones con todos nuestros colaboradores en el respeto mutuo y en el respeto de su individualidad y de la integridad de cada uno. De la misma forma, se espera que ellos actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.

Asimismo, deberán renovar anualmente su compromiso y comprensión de estas pautas y disposiciones. De tener alguna duda, inquietud, queja o denuncia, los colaboradores podrán comunicarse con el área administrativa, encargado de tomar las medidas más idóneas y oportunas.



4.1.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

- ❖ Para nosotros es importante respetar y promover la diversidad, garantizando la no discriminación por razón de género, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión, ideología, estado civil, responsabilidad familiar o discapacidad, situación económica, preferencias políticas o de cualquier otra índole.
- ❖ Ofrecer un ambiente de pluralidad cultural que permita a los colaboradores desenvolverse con igualdad de oportunidades, respeto, dignidad, justicia y cortesía.
- ❖ Cultivar y fomentar el espíritu de equipo, de tal manera que se construyan relaciones basadas en la confianza, con la certeza de que el colaborador se comprometa personal y profesionalmente en hacer lo correcto.
- ❖ Escuchar a los colaboradores mediante una comunicación abierta y honesta. Valorar las diferentes opiniones y criterios.
- ❖ Propiciar un lugar de trabajo que respete los derechos fundamentales de los colaboradores. Asimismo, nos comprometemos en cumplir las leyes y regulaciones laborales vigentes.
- ❖ Fomentar el crecimiento profesional de los colaboradores, mediante el aprendizaje continuo. Esto incluye el impulso de prácticas que reconozcan y recompensen el rendimiento laboral y los méritos obtenidos.

4.1.2. Ambiente seguro y saludable

- ❖ Para DIAMCO S.A.C. la seguridad es uno de los principios más importantes. En caso que no se pueda trabajar de manera segura, se suspenden las actividades. En ese sentido, se valora al máximo la vida y la integridad de las personas, por lo que se promueve una cultura de seguridad basada en la prevención.
- ❖ Se debe mantener comunicados a los trabajadores sobre los peligros y riesgos



- identificados. También se comunican las medidas adoptadas para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- ❖ Proporcionar a los empleados equipos de salud y seguridad apropiados y verificar que se usen correctamente.
 - ❖ Igualmente, es indispensable tener un ambiente de trabajo seguro y las condiciones más saludables para los colaboradores, contratistas y visitantes. Ninguna meta de producción, de ahorro de costos o de tiempo, justifica el poner en riesgo la integridad física y la salud de las personas.
 - ❖ Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, intimidación y acoso, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores. Sin limitarse a los siguientes, son algunos ejemplos de hostigamiento y acoso: el acoso sexual, laboral y psicológico
 - ❖ Se prohíbe a los trabajadores presentarse a las instalaciones de la empresa en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas que deterioren la capacidad y el rendimiento normal del colaborador (con excepción de fármacos prescritos por un médico siguiendo los lineamientos de seguridad y salud).
 - ❖ Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso, posesión o venta de sustancias



ilícitas ya que es causal de despido inmediato.

4.1.3. Protección de información reservada y propiedad intelectual

- ❖ La información confidencial es únicamente propiedad de DIAMCO S.A.C. y nos comprometemos a protegerla y no difundirla o utilizarla para beneficio propio o de terceros, inclusive cuando la relación laboral o comercial haya terminado.
- ❖ Salvaguardamos la información o material protegido por derechos de propiedad y protegemos el capital intelectual de DIAMCO S.A.C, clientes, proveedores y terceros.
- ❖ Establecer mecanismos para cumplir con la Protección de Datos Personales de colaboradores, clientes, proveedores u otras personas y entidades, según lo estipulado por la respectiva Ley de Protección de Datos Personales.
- ❖ Mantener la confidencialidad de la información es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, proveedores y socios comerciales.

4.1.4. Uso de bienes y activos de la empresa

- ❖ Los activos y recursos tecnológicos de la compañía se deben utilizar de forma responsable y únicamente para los fines laborales que fueron asignados. Al finalizar la relación laboral, deberán devolverse todos los equipos de la compañía.
- ❖ Bajo ninguna circunstancia admitimos el uso de los activos de la compañía para fines personales, ilegales, perjudiciales u ofensivos hacia la compañía o terceros.

4.1.5. Compensación justa y de acuerdo a ley

- ❖ Buscamos establecer compensaciones justas (en base al criterio de la meritocracia) y en cumplimiento con la normativa aplicable relacionada a la remuneración, beneficios sociales y condiciones de trabajo.
- ❖ La negligencia, deshonestidad y abuso con relación a las horas de trabajo requeridas serán consideradas incumplimiento del Código de Ética, y podrán dar lugar a la



imposición de medidas disciplinarias. Las vacaciones no autorizadas y el abuso de las licencias por enfermedad acarrearán medidas disciplinarias.

- ❖ Se deberá usar responsable y apropiadamente aquellos viáticos asignados a los colaboradores para viajes y gastos de representación. Asimismo, se reportarán los gastos de manera exacta, completa y fidedigna, colaborando abiertamente con los procesos de revisión correspondientes. Es responsabilidad de los empleados que ningún registro o documento sea considerado, falso, distorsionado, confuso, mal clasificado o deliberadamente incompleto.

4.1.6. Errores de pago

- ❖ Los pagos que se efectúen en exceso o de forma irregular al empleado o a un tercero debe ser informado inmediatamente a gerencia o administración.
- ❖ En caso exista alguna confusión o dudas para entender el pago del sueldo, el empleado podrá solicitar la aclaración en el área de administración.
- ❖ Ayudar e inducir a un error de pago a favor de un empleado o un tercero califica como una falta grave.

4.1.7. Conflictos de interés

- ❖ Nos comprometemos a evitar situaciones conflictivas entre los intereses personales y los de la Compañía.
- ❖ Son intereses personales, aquellos que podrían beneficiar financiera, profesional o personalmente a nosotros o a algún miembro de nuestra familia, o a alguien con quien tengamos una relación personal cercana o tengamos un interés ya sea en un proveedor, contratista o subcontratista, cliente o competidor que genere un conflicto de interés.
- ❖ No permitimos que nuestros intereses personales influyan o interfieran sobre nuestras decisiones sensatas e imparciales de trabajo. Tales como aceptar en beneficio propio, regalos, favores personales, préstamos, descuentos de proveedores o clientes, sin autorización expresa de la Compañía.
- ❖ Realizar o participar en negocios, transacciones personales de cualquier índole o



tomar decisiones que involucren significativamente a la Compañía, en beneficio personal, de familiares o de terceros relacionados.

- ❖ El empleado no está autorizado a comentar, dar conferencias o realizar presentaciones sobre las actividades de la Compañía o sobre temas relacionados con la empresa sin el consentimiento por escrito de un miembro apropiado o designado por la Compañía.
- ❖ Nos comprometemos a no abusar de nuestro puesto de trabajo con el fin de ganar una ventaja indebida, aceptar, acordar u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de gratificación para beneficio propio o de terceros distintos a los de la compañía.
- ❖ De existir cualquier tipo de conflicto de interés, se comunicará el hecho directamente al área administrativa y, en caso de duda, se consultará mediante los canales dispuestos por la compañía.

4.1.8. Obsequios, atenciones y cortesías

- ❖ No daremos, ofreceremos, aceptaremos ni solicitaremos ningún tipo de compensación económica, regalos, entretenimientos, obsequios, favores, cortesías, que sean o parezcan ser utilizados con la intención de influir en las decisiones de quien los recibe o puedan comprometer o dar la impresión de comprometer su profesionalismo o imparcialidad, o que puedan afectar su capacidad para actuar con integridad en los mejores intereses de la Compañía.
- ❖ De acuerdo a prácticas comerciales, los empleados podrían aceptar para ellos y en ningún caso para sus familiares, regalos y/o material promocional tales como: calendarios, lapiceros, agendas, polos, etc. que, en ningún caso, exceda \$20.00 USD y que no sea en efectivo o su equivalente. El empleado deberá informar a gerencia todo favor, obsequio o cortesía recibida, de cualquier tipo.



4.1.9. Prevención de fraude

- ❖ El fraude es una práctica deshonesta causando daño económico a otros con el fin de conseguir un beneficio indebido. Este acto ilegal es rechazado y no será tolerado por la compañía.
- ❖ Rechazamos categóricamente los actos de apropiación o robo de activos, mal uso, robo de efectivo, cheques o depósitos, pago a empleados ficticios, robo de información de la Compañía, entre otros.
- ❖ No aceptamos la corrupción bajo ningún concepto, lo cual incluye sobornos a funcionarios públicos y particulares, pagos ilegales, extorsiones, conflictos de interés.
- ❖ Nos comprometemos a reportar oportunamente cualquier duda o sospecha relacionada a potenciales fraudes, sobornos o irregularidades.



4.2. COMPROMISO CON LOS CLIENTES

- ❖ Desarrollamos los tratos comerciales sobre la base de la confianza, transparencia y respeto buscando de esta manera construir una relación comercial de largo plazo.
- ❖ Buscamos fidelizar a nuestros clientes cumpliendo con los estándares, acuerdos, contratos y compromisos establecidos de manera justa e igualitaria, en base a criterios objetivos.
- ❖ Estamos comprometidos a brindar soluciones efectivas a las necesidades de los clientes garantizando una relación exitosa para ambas partes, brindándoles información pertinente, veraz y transparente.
- ❖ Somos cuidadosos para que el interés por alcanzar los objetivos definidos por el negocio, no afecte nuestra reputación personal ni la de DIAMCO S.A.C. al vernos involucrados en transacciones irregulares.

4.3. COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

- ❖ Todos los proveedores de bienes o servicios, deben tener buen prestigio e integridad para tener la oportunidad de realizar negocios con la Compañía.
- ❖ Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos, por ello somos justos y transparentes en los procesos de selección, evaluación y contratación.
- ❖ Valoramos que nuestros proveedores compartan nuestros principios éticos.
- ❖ Los pagos por bienes y servicios deberán ser liberados una vez que se haya cumplido con los requisitos de documentación para efectos fiscales y contables, que el bien o servicio haya sido recibido. Los pagos sólo deberán efectuarse contra la presentación de una factura original, autorizada por el área administrativa, luego de que la recepción haya sido verificada. Las excepciones deberán ser autorizadas solo por el Gerente.



4.4. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

4.4.1. Compromiso con la comunidad

- ❖ En nuestra compañía actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde operamos, contribuyendo a su desarrollo sostenible.
- ❖ Nuestro compromiso es crear y mantener relaciones de respeto con las comunidades con las que nos relacionamos, evaluar periódicamente el impacto de nuestras actividades sobre el desarrollo ambiental y social.
- ❖ Somos respetuosos con la diversidad étnica, religiosa y cultural, al igual que los principios y valores de las comunidades con las que interactúa.

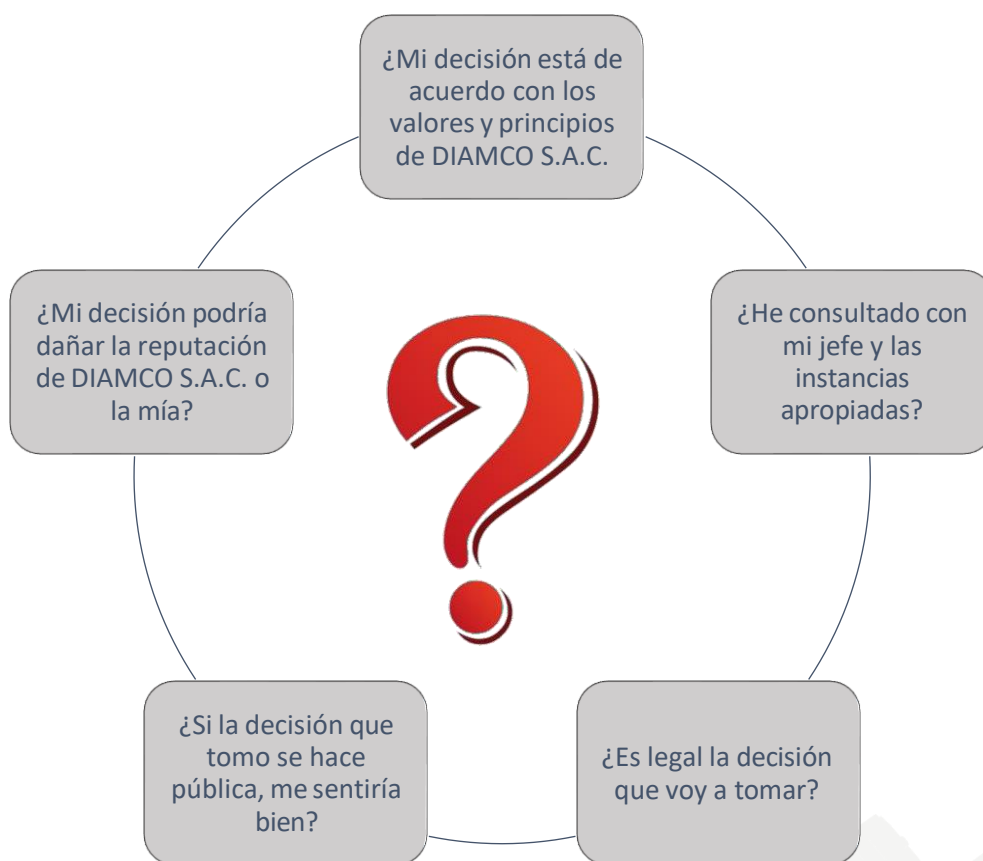
4.4.2. Compromiso con el medio ambiente

- ❖ Identificaremos con diligencia aquellas acciones para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales y ocuparnos oportunamente de aquellos aspectos que puedan afectarles.
- ❖ Entendemos la importancia de proteger el medio ambiente, por ello estamos comprometidos con la conservación de los ecosistemas que nos rodean y con el desarrollo de nuestras actividades desde un enfoque ambientalmente sostenible.
- ❖ Nos comprometemos a promover el uso eficiente de los recursos naturales, cumpliendo con las leyes y normas ambientales, incluyendo la reducción y prevención de la contaminación y una mayor protección de la biodiversidad.



5. NUESTRO CÓDIGO EN ACCIÓN

El código de ética y conducta nos provee los principios éticos y lineamientos principales sobre la base de los cuales desarrollamos nuestras actividades; sin embargo, no todas las situaciones están contempladas explícitamente en el mismo. Si en algún momento no estamos seguros de cómo proceder o antes de tomar cualquier decisión, debemos hacernos las siguientes preguntas:



Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, probablemente el colaborador no debería hacerlo. Si pese a ello, el colaborador aún duda, deberá buscar ayuda o consultar con el área de administración o con el supervisor encargado.



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos

6. CANAL DE COMUNICACIONES

Reportamos oportunamente cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta o actos irregulares por parte de los colaboradores o terceros con los que se relaciona la empresa. Toda denuncia debe registrarse por principios de buena fe y debida lealtad a la empresa.

Se deberá reportar las situaciones a través de los siguientes canales:

Línea telefónica: (01) 647-0710

Correo electrónico: gerencia@diamco.pe /
administracionlima@diamco.pe

Página web: www.diamco.pe

Atención personal: Se coordina la cita a través de correo electrónico o por teléfono para asistir a la oficina en la dirección Jr. Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid. "Hijos de Garagay", Los Olivos. Lima-Perú. Preguntar por Rodolfo chanco

Todos los colaboradores de DIAMCO S.A.C. tenemos la obligación de realizar los reportes ante la identificación de un potencial incumplimiento.



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos

7. TRATAMIENTOS DE SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

DIAMCO S.A.C. sanciona a las personas sujetas a este Código que incumplan los principios, deberes y reglas de conducta contempladas en este Código. Las sanciones son aplicadas por la Gerencia General, después de realizadas las investigaciones correspondientes y haberse conocido y comprobado la falta.

Las sanciones para los colaboradores serán determinadas sobre la base de las comprendidas en el Régimen disciplinario del Reglamento Interno de Trabajo, respetando las disposiciones legales y vigentes y tomando en cuenta la gravedad de la falta, pudiendo incluir la separación del cargo que ocupa y su cese de la compañía conforme a lo siguiente:

- ❖ **Amonestación verbal:** Las faltas al código consideradas leves.
- ❖ **Amonestación escrita:** Las faltas al código que se consideran leves pero que son reiterativas.
- ❖ **Suspensión temporal:** Las faltas al código consideradas graves.
- ❖ **Despido justificado y denuncia:** cuando la falta es muy grave y está relacionado a la venta de drogas, soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos o financiamiento al terrorismo.

Si alguno de nuestros socios comerciales incurre en el incumpliendo de alguna pauta relacionados a los actos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, corrupción, fraude se considerará la desvinculación comercial automática y la denuncia correspondiente.



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos

8. Declaración de conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta

Yo (Nombre y apellidos):	
Identificado con DNI:	
Puesto:	
Área de trabajo:	
Fecha:	

Declaro haber recibido, leído y comprendido totalmente el Código de Ética y Conducta de la compañía DIAMCO S.A.C.

Por lo tanto, me comprometo a cumplir estrictamente los lineamientos y disposiciones y manifiesto que cualquier incumplimiento está sujeto a sanciones y medidas disciplinarias, dentro del marco legal vigente actuando siempre con integridad.

Asimismo, manifiesto conocer la obligación de reportar la identificación de cualquier incumplimiento a lo establecido en el código de ética y conducta, debiendo ser comunicado inmediatamente al gerente general o área administrativa, a través de los medios autorizados por la Compañía (línea telefónica, correo electrónico y página web).

GERENTE GENERAL
DIAMCO S.A.C
RUC: 20602274064

TRABAJADOR



(01) 647-0710
+51 933854162



ventas@diamco.pe
gerencia@diamco.pe
administracionlima@diamco.pe



Jr. 6 Mz. A Lt. 1 Coop. de Viv. Resid.
"Hijos de Garagay", Los Olivos